

## TÉRMINO DE ENTREGA PROPUESTO

1. El proponente deberá indicar en el formulario de cotización, en su propuesta o en esta provisión el término de entrega propuesto (Incoterms 2000) según se detalla a continuación marcando una de las casillas:

- FAS HOUSTON:** (“Free Alongside Ship”). El vendedor debe poner la mercancía al costado del buque designado por el comprador, en el lugar de carga fijado por el comprador en el puerto de embarque convenido, en la fecha o dentro del plazo acordado y en la forma acostumbrada en el puerto. Lugar de carga fijado: C. Davis Enterprises, 1360-A Boyles St., Houston, TX. 77020.
- FAS MIAMI:** (“Free Alongside Ship”). El vendedor debe poner la mercancía al costado del buque designado por el comprador, en el lugar de carga fijado por el comprador en el puerto de embarque convenido, en la fecha o dentro del plazo acordado y en la forma acostumbrada en el puerto. Lugar de carga fijado: Global Freight Services, Inc., 3515 NW 114<sup>th</sup> Ave., Miami, FL. 33178.
- FAS NUEVA ORLEANS:** (“Free Alongside Ship”). El vendedor debe poner la mercancía al costado del buque designado por el comprador, en el lugar de carga fijado por el comprador en el puerto de embarque convenido, en la fecha o dentro del plazo acordado y en la forma acostumbrada en el puerto. Lugar de carga fijado: The Kearney Companies, 1930 Japonica St., New Orleans, LA. 70117.
- CIP MIAMI:** (“Carriage and Insurance Paid To”). El vendedor debe entregar la mercancía al transportista contratado o, si hay transportistas sucesivos, al primer porteador, para su transporte hasta el punto acordado del lugar convenido, en la fecha o dentro del periodo acordado. Lugar convenido: 7801 NW 37 Street, Miami, FL 33166-6559, [Limitado a bultos no mayor de 70 lbs. y 108 pulgadas máximo (contorno más largo)].
- CIP PANAMÁ:** (“Carriage and Insurance Paid To”). El vendedor debe entregar la mercancía al transportista contratado o, si hay transportistas sucesivos, al primer porteador, para su transporte hasta el punto acordado del lugar convenido, en la fecha o dentro del periodo acordado. Lugar convenido: según se establece en el documento de cotización o pliego de cargos en las instalaciones de la unidad administrativa de la Autoridad del Canal, República de Panamá.
- DDU PANAMÁ:** (Delivered duty unpaid). El vendedor debe poner la mercancía a disposición del comprador o de otra persona designada por éste, sobre los medios de transporte utilizados y no descargados, a su llegada al lugar de destino convenido, en la fecha o dentro del periodo acordado para la entrega. Lugar de destino convenido: según se establece en el documento de cotización o pliego de cargos en las instalaciones de la unidad administrativa de la Autoridad del Canal, República de Panamá. El contratista es responsable del trámite de aduana y su costo.

2. El proponente debe indicar el volumen y peso del embarque en pies cúbicos y libras a menos que se solicite esta información por renglones. **Se exceptúan de este requisito las propuestas CIP Panamá y DDU Panamá.**

Volumen: \_\_\_\_\_ pies cúbicos.      Peso del Embarque: \_\_\_\_\_ libras.

3. Independientemente del término de entrega seleccionado por la ACP en la adjudicación de la orden de compra o el contrato, el proceso de pago de facturas se iniciará después que los bienes hayan sido recibidos y aceptados en las instalaciones de la unidad administrativa de la ACP en la República de Panamá. Se estima que los tiempos de tránsito hacia Panamá para las entregas FAS Houston, Miami y Nueva Orleans son de 15 días y para las CIP Miami 2 días.

4. En los procesos de selección de contratista de licitación pública en base al precio más bajo, quien presida la licitación rechazará de plano, en el acto de apertura de los sobres, las cotizaciones o propuestas que no fueren acompañadas con la información requerida en los numerales 1 y 2 anteriores.

5. En los procesos de selección de contratista de licitación pública en base al precio más bajo, el oficial de contrataciones adjudicará el contrato basándose en el precio más bajo que resulte de la aplicación de las fórmulas matemáticas que contemplen los costos relacionados con los distintos lugares de entrega propuesto por los proponentes y su precio equivalente entregado en las instalaciones de la unidad administrativa de la ACP en la República de Panamá.

- FAS HOUSTON a DDU PANAMÁ: Para convertir el precio FAS Houston a DDU Panamá se empleará la fórmula siguiente:

$$\text{DDU} = \text{FAS} + (\text{FM} \times \text{TC}) + \text{TAM}$$

$$\text{DDU} = \text{FAS} + 107.16\text{TC} + 86$$

Donde:

DDU = Precio DDU Panamá

FAS = Precio FAS Houston

FM = Flete y Manejo hasta las instalaciones de la unidad administrativa = B/.107.16

TC = Tonelaje Cúbico = Volumen en pies cúbicos del bulto dividido entre 40 pies cúbicos

TAM = Trámite de aduanas embarques marítimos = B/.86.00

- FAS MIAMI a DDU PANAMÁ: Para convertir el precio FAS Miami a DDU Panamá se empleará la fórmula siguiente:

$$\text{DDU} = \text{FAS} + (\text{FM} \times \text{TC}) + \text{TAM}$$

$$\text{DDU} = \text{FAS} + 118.97\text{TC} + 86$$

Donde:

DDU = Precio DDU Panamá

FAS = Precio FAS Miami

FM = Flete y Manejo hasta las instalaciones de la unidad administrativa = B/.118.97

B/.118.97

TC = Tonelaje Cúbico = Volumen en pies cúbicos del bulto dividido entre 40 pies cúbicos

TAM = Trámite de aduanas embarques marítimos = B/.86.00

- FAS NUEVA ORLEANS a DDU PANAMÁ: Para convertir el precio FAS Nueva Orleans a DDU Panamá se empleará la fórmula siguiente:

DDU = FAS + (FM x TC) + TAM

DDU = FAS + 126.30TC + 86

Donde:

DDU = Precio DDU Panamá

FAS = Precio FAS Nueva Orleans

FM = Flete y Manejo hasta las instalaciones de la unidad administrativa = B/.126.30

TC = Tonelaje Cúbico = Volumen en pies cúbicos del bulto dividido entre 40 pies cúbicos

TAM = Trámite de aduanas embarques marítimos = B/. 86.00

- CIP MIAMI a DDU PANAMÁ: Para convertir el precio CIP Miami a DDU Panamá se empleará la fórmula siguiente:

DDU = [CIPM + (S x CIPM)] + (FM x PLB) + TAA

DDU = 1.01CIPM + 1.66PLB + 47.00

Donde:

DDU = Precio DDU Panamá

S = Seguro = 1% de CIPM

CIPM = Precio CIP Miami

FM = Flete y Manejo hasta las instalaciones de la unidad administrativa = B/.1.66 por libra

PLB = Peso en libras del bulto

TAA = Trámite de Aduanas embarques aéreos = B/.47.00

- CIP PANAMA a DDU PANAMÁ: Para convertir el precio CIP Panamá a DDU Panamá se empleará la fórmula siguiente:

DDU = CIPP + TAM

DDU = CIPP + 86

Donde:

DDU = Precio DDU Panamá

CIPP = Precio CIP Panamá

TAM = Trámite de Aduanas = B/.86.00